JUNTA COMUNAL DE PACORA

Dia	Mes	Año
19	8	2025

O/C N° 2244-2026
Req. N 2244-2026
1871/3629

ORDEN DE COMPRA AL CREDITO

PROYECTO: ADQUISICION DE 100 LENTES PARA **EL PROYECTO MAS VISION, MAS OPORTUNIDADES** LOS CUALES SERAN DONADOS A MORADORES DE ESCASOS RECURSOS QUE RECIDEN DENTRO DEL CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.
(VIGENCIA 2026)

CUENTA OFICIAL: N° 0100000296781 Cuenta Corriente Oficial BNP-Municipio de Panamá-Junta Comunal de Pacora-Inversión

Proveedor: **VISION FASHION,S.A.** **RUC: 155697444-2-2020** **DV:40**

Tel. 6263-5836/373-8321

Según objeto de gasto público 611 , sírvase a entregar:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	100	C/U	LENTES	B/. 210.00	B/. 21,000.00

Observacion 1. El presente trámite administrativo **NO IMPLICA OBRA, POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO**, sino, sólo suministrar los bienes requeridas.Cuando el proveedor adjudicatario entregue los bienes a la junta comunal, se procederá a la etapa de pago respectivo.

IMPORTANTE: Los bienes adquiridos, seran entregados en coordinacion con la Junta Comunal de Pacora

CARTA DE GARANTÍA. FECHADA 17 de Agosto de 2026, *CUERPO DE CONTENIDO* :En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y el artículo 86 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, el suscrito, DARLING SUGEITH GONZALEZ ABREGO con cédula número 8-818-1053 mujer panameña, mayor de edad, empresaria, vecina de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa VISION FASHION,S.A. , sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, registrada 155697444-2-2020-2021-574275156-S2, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, lo siguiente:

Que, para el acto público, denominado,ADQUISICION DE 100 LENTES PARA **EL PROYECTO MAS VISION, MAS OPORTUNIDADES** LOS CUALES SERAN DONADOS A MORADORES DE ESCASOS RECURSOS QUE RECIDEN DENTRO DEL CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ. . (VIGENCIA 2026), se garantiza:

1.El cumplimiento de las condiciones pactadas.
2.En el caso de obras, que se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por un término de tres años.
3.En el caso de bienes, que se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un año, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.
4.En el caso de servicios, el término será de un año para responder por el cumplimiento de estos en las condiciones pactadas.

Para hacer EL pago la Junta Comunal debe emitir nota donde manifieste el recibido conforme del servicio realizado por El Proveedor.

Funadamento Legal: Literal C, Sección III de la Resolución Número 407-2023-DNMySC de 17 de marzo de 2023, conforme a Ley 106 de 1973, modificada mediante Ley 349 de 2022 (Compra Menores para las Juntas Comunales).

Pacto de Integridad: Artículo 15 de Ley 22 de 2006, Texto Único, ordenda por Ley 153 de 2020, regulado, por Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

Pacto Anticorrupción: De conformidad al Artículo 188 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, que regula la contratación pública en Panamá.

Multa: La multa que se impondrá sera del CUATRO por ciento (4%) divido entre treinta (30) por cad dia de calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista o proveedor.

Forma de Pago: **CREDITO**

Objeto de Gasto Público	Tiempo de entrega:		
611	**Son: VEINTI Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA BALBOAS CON 00/100.**	SUBTOTAL	21,000.00
		I.T.B.M.S	1,470.00
		TOTAL	**22,470.00**

30 DIAS CALENDARIO UNA VEZ SEA REFRENDADA LA ORDEN DE COMPRA

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO	
PRESUPUESTO	23,000.00
EJECUTADO	22,470.00
SALDO ACTUAL	530.00

Vanessa González C.

VANESSA GONZÁLEZ - Tesorera

MARCIAL FLORES MÚÑOZ - Administrador

JUNTA COMUNAL DE PACORA 2025-2029 DEPARTAMENTO DE COMPRAS "CRECIENDO Y HACIENDO"

H.R. HUGO A. HENRÍQUEZ V. - Presidente y Representante Legal de la Junta Comunal de Pacora

REFRENDO DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA REFRENDADA POR C.G.R.:

RECIBIDO POR:	Publicado Portal de Panamá C.	FECHA INICIO:	FECHA FINAL:
FECHA:	29-9-2026.	29-9-26	28-10-26
HORA:	Ley 349 de 2022	EJECUCIÓN	

REFRENDADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
28 SEP 2026
LIC. BOLIVAR AGUILAR
Jefe de Fiscalización

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
18 SEP 25
OMAR E. GOMEZ M.
Fiscalizador

-288-